

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

E. S. D.

DEMANDANTE: BRAYAN ANDRÉS RODRÍGUEZ VALLEJO Y OTROS
DEMANDADO: FERNANDO ANDRÉS MOSQUERA NAVIA Y OTROS
RADICACIÓN: 520013103002-2024-00131-00

FERNANDO ANDRÉS MOSQUERA NAVIA, mayor de edad, y vecino de la ciudad de Texas (EEUU) identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.495.172 de Cali, actuando en nombre y representación propia, comedidamente manifiesto que **CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **ANA MARÍA BARÓN MENDOZA**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.077.502, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 265.684 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre asuma mi representación judicial en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, los conteste, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

La apoderada queda facultada para notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio de la cuantía de la demanda y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo, etc.

La Dra. **ANA MARÍA BARÓN MENDOZA** recibirá notificaciones en la dirección electrónica anamariabaronmendoza@gmail.com y podrá ser contactado al celular 316 802 4836.

Cordialmente,

FERNANDO ANDRÉS MOSQUERA NAVIA
C.C. No. 94.495.172

Acepto,



ANA MARÍA BARÓN MENDOZA
CC. No. 1.019.077.502 de Bogotá
TP. No. 265.684 del C. S. de la J.